

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 3356** *Corrección de errores de la Orden ESS/2198/2013, de 21 de noviembre, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2013, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.*

Advertido error en la Orden ESS/2198/2013, de 21 de noviembre, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2013, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 283, de 26 de noviembre de 2013, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

El anexo III, relativo al estado justificativo del abono de las subvenciones correspondientes al ejercicio 2013 (artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria), que figura en la página 94113, se debe sustituir por el siguiente:

ANEXO III
Estado justificativo del abono de las subvenciones correspondientes al ejercicio 2013
(Artículo 86 de la ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria)

(Importes en euros)

DENOMINACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	GASTO COMPROMETIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (1)	PAGOS REALIZADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2013(2)	REMANENTES PENDIENTES DE ABONO (1)-(2)	REMANENTES PENDIENTES DE ABONO POR NO HABER FINALIZADO LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS	REMANENTES PENDIENTES DE ABONO POR HABERSE JUSTIFICADO ADECUADAMENTE LOS MISMOS EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE NATURAL DE 2013

Fecha: _____ El Director
 Conforme (c): El Interventor
 Sello: _____
 Firmado: _____

- (1) Se incluirán los compromisos de crédito a 31 de diciembre de 2013 que se recogen en el anexo II.1.
- (2) Se incluirá el importe de los pagos realizados desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, a los beneficiarios y proveedores.
- (3) Los remanentes pendientes de abono se descontarán de las cantidades asignadas en 2014, salvo que se indique que corresponden a proyectos que se justificaron adecuadamente en el último trimestre natural del ejercicio 2013 o bien que todavía no han finalizado su ejecución.